

CIRCULAR NO. DIGAE-SCAyCA-01-2024

Para: Entidades y sus Unidades Ejecutoras que utilizan el Contrato Abierto Número 05-2020 para el Suministro y Adquisición por parte del Estado de Equipo de Cómputo y Audiovisuales.

De: Dirección General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

Asunto: Vencimiento del Contrato Abierto Número 05-2020 para el Suministro y Adquisición por parte del Estado de Equipo de Cómputo y Audiovisuales.

Fecha: 08 de enero de 2024

De manera atenta se informa que el Contrato Abierto Número 05-2020 para el Suministro y Adquisición por parte del Estado de Equipo de Cómputo y Audiovisuales, el cual fue requerido por el Organismo Judicial y el Ministerio de Finanzas Públicas, venció el **5 de enero del presente año**; por lo que se deberán observar las prohibiciones contenidas en el Artículo 46 Bis literal I) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece:

"Prohibiciones: Las autoridades indicadas en el artículo 9 de esta Ley, no deberán autorizar el pago de adquisiciones hechas por otras modalidades de compra, si los precios son iguales o superiores a los que figuren en los listados de bienes y suministros adjudicados, en contrato abierto, **así como la compra de productos de contrato abierto, si estos no se encuentran vigentes; de efectuarse cualquiera de las acciones indicadas, será responsabilidad de la autoridad que lo autorice.**" (subrayado y negrilla no forman parte del texto original).

Es importante mencionar que, con la finalización de la vigencia de un Contrato Abierto, la compra de los bienes, suministros o servicios, podrá realizarse por medio de las otras modalidades contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, conforme a lo regulado en los Artículos 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, 17 de su Reglamento y 41 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cada organismo, institución o entidad del Estado es responsable de la ejecución de su presupuesto y por lo tanto, es responsable de verificar el cumplimiento y debida aplicación de las disposiciones y procedimientos establecidos en la legislación.

Atentamente,



Licda. Perla Elizabeth Reyes Silveira
Subdirectora de Contrato Abierto
y Catálogo de Adquisiciones
Dirección General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas

Vo.Bo.



Lic. Jorge Luis García Solares
DIRECTOR
Dirección General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas